

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

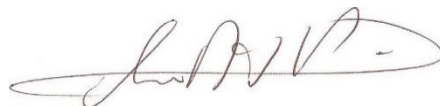
Ejecutoriado como se encuentra el auto de seguir adelante la ejecución, de fecha 30 de mayo de 2021, en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas.

CONCEPTO	VALOR
Total gastos	<u>\$0.00</u>
+ agencias en derecho	\$1.495.007,00
TOTAL LIQUIDACIÓN	<u>\$1.495.007,00</u>

Son: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS M/L.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 29 de junio de 2021



LUIS HORACIO PELÁEZ OCAMPO

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, treinta de junio de dos mil veintiuno

Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho en el proceso de mínima cuantía, de BANCOLOMBIA S.A., contra FERNANDO MEJÍA BOLAÑOS, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda', with a stylized flourish at the end.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ